

DECRETO

Ref: RRHH./abvm

Expte: 2551/2018

Asunto: LISTADO PROVISIONAL tras Baremación de méritos.

Procedimiento: Bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de un Psicólogo/a adscrito al Centro de Información Municipal de la Mujer en Cártama.

Visto el Decreto N° 1308/2018 de fecha 13/04/2018 por el que se aprueba la convocatoria y las bases que han de regir la selección por concurso de méritos para la provisión temporal de varios puestos de trabajo adscritos al Centro de Información de la Mujer (Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Abogado/a), así como la creación de una bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga Núm. 77 de 23/04/2018.

Visto el Decreto Núm. 2018-2174 de fecha 20 de junio de 2018 por el que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas, que formarán parte en el proceso selectivo para la contratación laboral temporal de Psicólogo/a, en régimen de jornada completa o parcial (al 50%) adscrito al Centro de Información Municipal de la Mujer de Cártama, y consiguiente creación de una bolsa de trabajo.

Considerando que en el Decreto anteriormente citado se informaba de la constitución de una Comisión de Valoración para la valoración únicamente de los méritos que consten alegados y acreditados documentalmente por las personas interesadas, con la creación de la relación ordenada de personas aspirantes con arreglo al baremo establecido.

Considerando que la Comisión de Valoración correspondiente se ha reunido en varias ocasiones y que con fecha 20 de julio de 2018 y una vez concluido el proceso de baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la presente categoría, conforme a lo establecido en las bases reguladoras, la Comisión de Valoración ha acordado elevar a la Alcaldía y a los órganos competentes municipales la relación de las personas candidatas, ordenados por la puntuación obtenida en el proceso de baremación para la categoría de "Psicólogo/a" en el Centro de Información de la Mujer..

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO,

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a la contratación laboral temporal de Psicólogo/a, en régimen de jornada completa o parcial (al 50%), adscrito al Centro de Información Municipal de la Mujer en Cártama y creación de una bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales en esta categoría, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

PSICOLOGÍA												
Nº orden	Nº lista	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	FORMACION (MAX. 10 puntos)			EXPERIENCIA (max.10)			TOTAL PTOS (MAX. 30)	
					Máster Universitario relacionado 500 horas (1 punto máximo 2)	Otros títulos universitarios relacionados (1 punto, Máx 2)	Cursos, seminarios, Violencia de género, duración min 10 h (3 puntos)	Cursos, seminarios relacionados con servicios sociales comun, duración min. 10 (3 puntos)	Trabajo en la Administración Pública en CIMM (0,30p/mes)	Trabajo en la Administración Pública en categoría igual (0,20p/mes)		Trabajo en empresa privada en categoría igual (0,10/mes)
1	10	FIGUEREDO PAREDES	Mª DEL PILAR	78966544T	0,00	0,15	1,00	0,40	0,00	0,00	10,00	11,55
2	11	GOMEZ MONTESINOS	LOURDES DIVINA	79019679M	0,00	1,00	0,50	0,10	0,00	8,20	0,00	9,80
3	16	MARTIN ORTIZ	DOLORES	52582466G	0,00	0,00	3,00	2,05	0,00	1,80	0,00	6,85
4	13	GOMEZ VILCHEZ	FRANCISCA	75110877F	1,00	0,00	0,70	0,10	3,96	0,00	0,90	6,66
5	14	GONZALEZ JEREZ	MARINA	25091867V	0,00	0,00	0,00	2,40	0,00	0,00	4,15	6,55
6	1	ARIZA GUERRERO	RAMON MIGUEL	44045064H	0,00	0,00	0,45	1,90	0,00	0,00	1,80	4,15
7	25	SIERRA JIMENEZ	LUZ ALICIA	27394380T	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	2,20	0,00	3,40
8	17	MONTERO DIAZ	ROSARIO	25333737L	0,00	0,00	0,70	0,00	0,00	2,00	0,00	2,70
9	8	DOMINGUEZ SUAREZ	ANA MARIA	25692675L	0,00	0,00	0,40	0,65	0,00	0,00	1,57	2,62
10	12	GOMEZ TORRES	SILVIA	53685627Q	0,00	0,00	0,65	0,50	0,00	1,36	0,00	2,51
11	29	TRILLO MOLINA	MARIA LOURDES	45108934T	0,00	2,00	0,45	0,00	0,00	0,00	0,00	2,45
12	28	TORRES ESCRIBANO	MARIA JOSE	25330911E	0,00	1,00	1,10	0,20	0,00	0,00	0,00	2,30
13	7	DIAZ ROMERO	MARIA AUXILIADORA	25334227A	0,00	0,00	0,40	0,40	1,20	0,00	0,00	2,00
14	21	PADROS RUEDA	SUSANA	25699690L	0,00	0,00	0,80	0,10	0,00	1,02	0,00	1,92
15	22	QUIROS CANO	MARIA	53743811X	0,00	0,00	0,60	0,10	0,00	1,20	0,00	1,90
16	20	ORTEGA GUTIERREZ	CARMEN	25086797F	0,00	1,00	0,30	0,00	0,00	0,60	0,00	1,90
17	3	CARMONA HORTA	ROCIO	01185835R	0,00	0,00	1,00	0,60	0,00	0,00	0,00	1,60
18	9	FERNANDEZ ROSADO	DANIEL	74837596N	0,00	0,00	0,40	0,00	1,03	0,00	0,00	1,43
19	4	CERRILLO PINO	YOLANDA	72447551N	0,00	0,00	0,85	0,15	0,00	0,00	0,00	1,00
20	5	CLAVERO ALCAZAR	MARIA CRUZ	25692733P	0,00	0,00	0,15	0,70	0,00	0,00	0,00	0,85

Excmo. Ayuntamiento de Cártama

C/ Juan Carlos I, 62, Cártama. 29570 (Málaga). Tfno. 952422126/95. Fax: 952422349

21	27	SOUVIRON LOPEZ	MARIA VICTORIA	33386622Y	0,00	0,00	0,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,80
22	24	RODRIGUEZ CENTENO	LUIS	25674631Q	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30
23	19	NAVARRO MARTINEZ	RAQUEL	25607058P	0,00	0,00	0,15	0,10	0,00	0,00	0,00	0,25
24	30	VALDIVIA GUTIERREZ	MARIA VICTORIA	25056419N	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20
25	31	ZAMBRANA ACEDO	MARIA JOSE	26809078W	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
26	2	BLANCO LEIVA	DOLORES	27389114R	0,00	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,15
27	6	CUETO HENARES	ANTONIO JESUS	74891277B	0,00	0,00	0,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,15
28	23	RAMIREZ MOLINA	ARANCHA	44651133Z	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
29	26	SILVA BENITEZ	LAURA	07254011H	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
30	15	HILARIO GOMEZ	SUSANA	53692150F	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
31	18	MUDARRA FERNANDEZ	ROCIO	76655649F	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, a efectos de la oportuna publicidad.

TERCERO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y web municipal, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes en relación con la puntuación asignada, en defensa de su derecho.

CUARTO.- La presentación de las reclamaciones, si procede, se hará preferentemente a través de los Registros de entrada municipales, situados en el Ayuntamiento de Cártama (c/ Rey Juan Carlos I núm. 62) o en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama (c/ Bruselas núm. 20) en horario de 9:00 a 14:00 horas. Así como de forma telemática a través de la sede electrónica municipal, <https://cartama.sedelectronica.es>. También de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, mediante correo electrónico (personal@cartama.es), adjuntando la documentación.

QUINTO.- En caso de que no se produzcan reclamaciones a este listado provisional, se considerará el mismo como listado definitivo de aspirantes a la contratación laboral temporal de un Psicólogo, en régimen de jornada completa o parcial (al 50%), adscrito al Centro de Información Municipal de la Mujer en Cártama y creación de una bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales en esta categoría, publicándose en la forma indicada anteriormente.



SEXTO.- Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
(Delegación en virtud de Decreto 2856/2017, de 13 de junio)
D^a Antonia Sánchez Macías.